

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

130
T29

Radicación :	4-130230- -7-0 Fecha: 2009-02-26 09:04:58
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	379 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CRA. 7 A NO. 71-21, TORRE B, PISO 4
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 8228
Fecha : 25/02/2009
Expediente : 4-130230
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 8 2 2 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 82

Rad. PCT/04-130230

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 2003/018292 de fecha 11 de junio del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "PRODUCCION CONTINUADA DE UNA HARINA DE MAIZ INSTANTANEA PARA AREPAS Y TORTILLAS MEDIANTE UNA PRECOCCION ENZIMATICA", fue radicada en esta Superintendencia el 30 de diciembre del 2004 bajo el número 04130230, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 562 del 31 de marzo del 2006, sin que se hubieran presentado observaciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 36 a 38, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" PRODUCCION CONTINUADA DE UNA HARINA DE MAIZ INSTANTANEA PARA
AREPAS Y TORTILLAS MEDIANTE UNA PRECOCCION ENZIMATICA "**

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 8 2 2 8**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 82

Rad. PCT/04-130230

Clasificación IPC: A 23 L 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 15 **Folio(s):** 36 a 38.

Titular(es): INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.

Domicilio(s): Guadalupe, Nuevo León, México.

Inventor(es): Manuel J. Rubio Portilla, Roberto Contreras Medellín y Felipe Rubio Lamas.

Prioridad Nº: 10/231,291 **Fecha:** 30 de agosto del 2002 **País:** US.

Solicitud Internacional Nº: PCT/US 2003/018292 **Fecha:** 11 de junio del 2003

Vigente desde: 11 de junio del 2003 **Hasta:** 11 de junio del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Investigación de Tecnología Avanzada,

133 + 133

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 8 2 2 8**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 82

Rad. PCT/04-130230

S.A. de C.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

T/04
DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS

25 FEB. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Carrera 7 N° 71 – 21, Torre B, Piso 4.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 8228 de fecha 25/02/2009

fué notificado mediante listado número 41

fijado el 06/03/2009 y desfijado el 19/03/2009

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.

Guadalupe, Nuevo Leon, Mexico

A la Creación denominada:

"Producción continuada de una harina de maíz instantánea para arepas y tortillas mediante una precocción enzimática"

Inventor(es):

Manuel J. Rubio Portilla

Roberto Contreras Medellín

Felipe Rubio Lamas

Certificado No. 82

Solicitud Internacional No. PCT/US2003/018292

Clasificación Internacional: A23L 1/0
de Patentes

15 Reivindicaciones

Vigente Desde: 11/06/2003

Hasta: 11/06/2023

Prioridad No. US 10/231,291 30/08/2002

Que la solicitud de Patente de Invención No 4 130230 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 8228 de 25/02/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio